



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00277714-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud presentada por las Dras. Sonia Uema y Mariana Vallejo, Directora y Directora Suplente del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad respectivamente, referida al reintegro de gastos correspondientes a la mudanza realizada en el mes de septiembre de 2020 por el Centro mencionado;

CONSIDERANDO:

Que el gasto fue afrontado con fondos personales de la Dra. Uema, según lo indicado en la IF-2020-UNC-00277713-UNC-ME#FCQ, en el orden 4 del expediente de referencia;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura C/00003-00000050, emitida por el proveedor VANEGA CLAUDIO ARIEL CUIT 20296097595, por el monto total de \$3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100) a la Dra. Sonia Uema, Directora del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional según presupuesto aprobado por Res. HCD 260-2020.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

